



Universidad de Jaén



**RESOLUCIÓN DE 10 DE ABRIL DE 2024 DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN, POR LA QUE SE PUBLICA LA 2ª RESOLUCIÓN (LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS, SUPLENTE Y EXCLUIDOS), PARA LA MOVILIDAD CON EL OBJETIVO DE ESTUDIO DE LA CERÁMICA DEL ANTIGUO EGIPTO UJA-IFAO EN EL CAIRO. CURSO ACADÉMICO 2023-24**

En virtud de los apartados 1, 2, 4, 5 y 6 de la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de 25 de enero de 2024, por la que se convocan 4 plazas de movilidad o como prácticas académicas externas extracurriculares dirigidas a estudiantes, investigadores o docentes-investigadores, y una vez finalizado el plazo de reclamación establecido en la Resolución de 18 de marzo de 2024 por la que se publicaron los listados provisionales de admitidos-beneficiarios, suplentes y excluidos, se publica la siguiente resolución definitiva de beneficiarios.

**LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS/AS PERSONAL DOCENTE O INVESTIGADOR**

DNI	PUNTUACIÓN CARTA	PUNTUACIÓN CURRÍCULUM	PUNTUACIÓN MEMORIA	PUNTUACIÓN CONVENIOS	PUNTUACIÓN PATIE	PUNTUACIÓN TOTAL	ADMITIDA
75018524E	50	50	50	0	0	150	SÍ
YB4273943	50	50	50	0	0	150	SÍ
23288061D	50	50	50	0	0	150	SÍ

**LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS/AS ESTUDIANTES**

DNI	PUNTUACIÓN IDIOMA	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	PUNTUACIÓN CARTA	PUNTUACIÓN CURRÍCULUM	PUNTUACIÓN TOTAL	ADMITIDA/ EXCLUIDA	CAUSAS EXCLUSIÓN
Z1228756D	0	0	0	0	0	EXCLUIDA	1

Causas exclusión:

- Solicitud presentada fuera de plazo.

*Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el*

CSV : UJAPFIR-121d-ac6d-9a50-c5f6-55d8-a20e-439d-494e

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ | FECHA : 11/04/2024 15:18 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 11/04/2024 15:18





Universidad  
de Jaén



*plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.*

*De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.*

#### VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Por Delegación de funciones mediante Resolución del Rectorado de la Universidad de Jaén de 16 de junio de 2023, BOJA núm. 121 de 27 de junio de 2023)

José Ignacio Jiménez González

